**RESOLUCIONES NACIONALES – Nº 14/21**

**REF: OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEPORTIVO SANITARIO**

Se recuerda a todas las instituciones deportivas que por disposición de la Secretaria Nacional de Deporte, se debe crear de manera ineludible la figura del Oficial de Cumplimiento Deportivo Sanitario.

Dicho oficial debe de estar debidamente identificado y designado por las instituciones deportivas, y será responsable de hacer cumplir lo establecido en los protocolos sanitarios autorizados por el Ministerio de Salud Pública, en los términos allí expresados.

El nombramiento del oficial deberá estar registrado en el Reglamento Particular de cada fecha, lo que será aprobado por la ADN. El mismo en aplicación al protocolo sanitario de la competencia y al Anexo S del CDI reportará a los Comisarios Deportivos actuantes cualquier situación que implique una infracción a las regulaciones antes mencionadas.

COMISIÓN DEPORTIVA

Junio, 2021